

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Área de Empleo, Desarrollo Económico,
Turismo y Participación
Servicio de Educación y Cultura

PREMIOS “VIII BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO AGUAFUERTE DE VALLADOLID”

Primera.- Objeto

La Diputación Provincial de Valladolid, con la colaboración con la Asociación Cultura para las Artes de Valladolid Grupo Aguafuerte, convoca la VIII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid, con el objeto de fomentar la creatividad artística en el sector del grabado calcográfico.

Segunda.- Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Tercera.- Publicidad

La convocatoria del presente Premio se hará pública en el BOP de Valladolid (mediante extracto), en la página web de la Diputación de Valladolid, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarta.- Destinatarios

- 4.1 Podrá concurrir a la presente convocatoria cualquier artista nacional e internacional.
- 4.2 No podrá concurrir a la Bienal el ganador del primer premio de la convocatoria anterior.
- 4.3 La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Quinta.- Obras

- 5.1 Cada artista podrá presentar una única obra original, que deberá estar realizada por el sistema de grabado calcográfico (con técnicas directas, indirectas o aditivas, o por una combinación de ellas), excluyéndose la impresión digital. Las obras deberán estar firmadas y numeradas, de modo que se acredite el carácter de Obra Gráfica Original.
- 5.2 No se admitirán obras que hayan sido presentadas y premiadas en otros certámenes.
- 5.3 Las obras deberán estar realizadas durante los años 2021 o 2022.
- 5.4 El soporte de impresión puede ser papel o pulpa de papel. La medida del papel o pulpa de papel de cada grabado será de un máximo de 76 x 112 cm. y de un mínimo de 54 x 75 cm.

Sexta.- Premios

6.1 Se concederán los siguientes premios:

- 1º Premio, dotado con 5.000 euros
- 2º Premio, dotado con 3.000 euros
- 3º Premio, dotado con 2.000 euros

Estas cantidades se imputan a la aplicación presupuestaria 204.333.00.470.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2022.

El Jurado se reserva la posibilidad de conceder 3 accésits sin retribución económica.

6.2 Los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente previstas.

6.3 Para proceder al abono de los premios los beneficiarios deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, que está disponible en la dirección electrónica: <http://www.diputaciondevalladolid.es/diputacion/modulo/dipva-tesoreria/pagos/>

6.4 Los ejemplares premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación de Valladolid.

6.5 La entrega de los premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con antelación suficiente a los premiados, para que puedan asistir.

Séptima.- Solicitudes y plazo de presentación

7.1 Los interesados que quieran inscribirse en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta a estas bases como Anexo I.
- Curriculum resumido.
- Título, técnica, dimensiones de la obra y fecha de realización.
- Una fotografía de la obra presentada. Si la presentación se realiza a través de sede electrónica, la fotografía deberá estar en formato jpg.

7.2 Las solicitudes y el resto de la documentación puede presentarse:

- Presencialmente en el Registro General de la Diputación de Valladolid, sito en Avda. Ramón y Cajal, nº 5, CP 47003 de Valladolid, o por correo postal, ordinario o certificado, dirigido a la misma dirección.
- Telemáticamente en la sede electrónica de la página web de la Diputación de Valladolid: Este es el enlace: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/CULGRA/>

7.3 El plazo para la presentación de las solicitudes termina el **20 de junio de 2022**.

Octava.- Jurado

8.1 El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el Jurado a propuesta de la Diputada delegada del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, entre personas de reconocido prestigio en el mundo de las artes visuales.

La composición del jurado se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid antes de la preselección.

8.2 Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases, así como la elevación de la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8.3 El fallo de Jurado será inapelable.

Novena.- Selección

9.1 El Jurado seleccionará, a la vista de las fotografías presentadas, las obras que considere de mayor interés, antes del 11 de julio de 2022.

9.2 La decisión se comunicará por e-mail a todos los candidatos y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Décima.- Envío de las obras

10.1 Las obras seleccionadas deberán enviarse, indicando que es para la VIII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte, debidamente embaladas y enmarcadas con metacrilato y una moldura sencilla, en un plazo máximo que finalizará el **16 de agosto de 2022**, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Valladolid
Servicio de Educación y Cultura
Avda. Ramón y Cajal, nº 5, CP 47003 de Valladolid (España).

10.2 En un sobre se deberá indicar nombre y apellidos del autor y el título de la obra.

10.3 Los gastos de envío de las obras serán por cuenta de los artistas, sin que puedan derivar o reclamar responsabilidad a la Diputación de Valladolid por posibles extravíos o desperfectos que puedan producirse en el transporte, ni tampoco por incidencias que puedan derivarse de los trámites aduaneros.

10.4 La Diputación de Valladolid pondrá el máximo rigor y cuidado en la manipulación de las obras enviadas, y concertará un seguro de las mismas.

Décimo primera.- Concesión de los premios

11.1. La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

11.2 La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Décimo segunda.- Exposición y catálogo

12.1 Todas las obras seleccionadas formaran parte de la exposición que se realizará en la Sala de Exposiciones del Palacio Pimentel de la Diputación de Valladolid, en el mes de septiembre de 2022.

12.2 Se editará un catálogo con las obras seleccionadas.

Los artistas seleccionados autorizan a la organización para poder fotografiar las obras y reproducirlas en el catálogo, exclusivamente con fines promocionales de la Bienal Internacional.

12.3 Cada persona seleccionada recibirá un catálogo de forma gratuita.

Décimo tercera.- Devolución

Las obras seleccionadas y no premiadas serán reexpedidas a portes pagados a los participantes, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización de la exposición.